

Obligatoriedad de vacunación en Italia

05/10/2017

Tras la aprobación por parte del parlamento italiano el pasado 28 de julio de la ley que hace obligatorias diez vacunas antes de la escolarización, han sido agredidos tres parlamentarios del partido demócrata y un médico por parte de colectivos antivacunas. La obligatoriedad es consecuencia del incremento de casos de sarampión desde el comienzo del año, con 3.842 casos y tres niños fallecidos. Las vacunas obligatorias son: difteria, tétanos, tosferina, Hib, sarampión, rubeola, parotiditis, hepatitis B, poliomielitis y varicela. Las vacunas antimeningitis B y C se recomiendan pero no son obligatorias. Las multas son de 2.500 euros.

[más información]